



ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.

Empresa Pública auditada en 2005

SE crea por Decreto n.º 83/2005, de 8 de julio de creación de la sociedad mercantil regional «Onda Regional de Murcia, S.A.». La Ley 9/2004, de 29 de diciembre, ha creado la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia para gestionar los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia, al amparo de la Ley 4/1980, de 10 de enero, reguladora del Estatuto de Radiodifusión y Televisión y de la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del Tercer Canal de Televisión. .Se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia.

Su finalidad es la gestión del servicio público de radiodifusión de la Región de Murcia.

Domicilio Social: *Pza. San Agustín, nº 5, Bajo*
Municipio: *30009 – Murcia*

Creación: *Decreto nº83/2005 de 8 de julio*
C.I.F.: *A-73386195*

Tipo de Sociedad: *Sociedad Mercantil Regional*

Fondo Social: *1.541.000,00 euros*

JUNTA GENERAL

Consejo de Administración de RTRM
Director General de RTRM

DIRECTOR

D. Joaquín Azparren Irigoyen.



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIONAL ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A. CORRESPONDIENTES A 31 DE DICIEMBRE 2005

INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L., en uso de las competencias que le atribuye el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por el Administrador Único el 24 de Abril de 2006 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 28 de Abril de 2006.

Con fecha 7 de junio de 2006 emitimos nuestro informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 21 de junio de 2006 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. Trascurrido el plazo para formular alegaciones, la entidad no ha efectuado alegaciones al informe provisional de auditoría.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2005, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A. se constituyó en escritura pública con fecha 27 de julio de 2005. El desembolso de la totalidad del capital social se realizó con fecha 18 de julio de 2005. Al haberse iniciado la actividad con fecha 27 de julio de 2005, la Sociedad no presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2005.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

RESULTADOS DEL TRABAJO.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.



OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2005 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. al 31 de diciembre de 2005 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

De acuerdo con la legislación aplicable el Director General, tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la SOCIEDAD MERCANTIL REGIONAL ONDA REGIONAL DE MURCIA, y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

Murcia, 3 de julio de 2006

INTERVENCIÓN GENERAL

COMPAÑÍA DE AUDITORÍA
CONSEJEROS AUDITORES, S.L.
Nº Inscripción ROAC: S0237

Juan Hidalgo Alexandre



EJERCICIO 2005
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO
a 31 de diciembre de 2005

ACTIVO	2005
INMOVILIZADO	145.834,87 €
<i>GASTOS ESTABLECIMIENTO</i>	16.044,81 €
<i>INMOVILIZADO INMATERIAL</i>	6.001,13 €
Propiedad Industrial	447,91 €
Aplicaciones informáticas	59.425,87 €
Amortizaciones	-53.872,65 €
<i>INMOVILIZADO MATERIAL</i>	121.438,04 €
Instalaciones técnicas y maquinaria	18.713,75 €
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.044.860,56 €
Otro inmovilizado	193.976,91 €
Amortizaciones	-1.136.113,18 €
<i>INMOVILIZADO FINANCIERO</i>	2.350,89 €
Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo	2.350,89 €
ACTIVO CIRCULANTE	1.843.850,62 €
<i>DEUDORES</i>	164.301,05 €
Clientes por ventas y Prestaciones de Servicios	198.848,74 €
Personal	4.672,22 €
Administraciones Publicas	25.352,35 €
Provisiones	-64.572,26 €
<i>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</i>	927,52 €
Deposito y Finanzas constituidos a corto plazos	927,52 €
<i>TESORERIA</i>	1.668.623,81 €
<i>AJUSTES PERIODIFICACION</i>	9.998,24 €
TOTAL ACTIVO	1.989.685,49 €

PASIVO	2005
FONDOS PROPIOS	1.541.000,00 €
<i>CAPITAL SOCIAL</i>	1.541.000,00 €
<i>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>	
Resultado negativo de ejercicios anteriores	
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	1.232.725,27 €
<i>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</i>	-1.232.725,37 €
INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	57.779,09 €
Subvenciones de capital	57.779,09 €
ACREEDORES A CORTO PLAZO	390.906,40 €
<i>DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO</i>	62.431,75 €
<i>ACREEDORES COMERCIALES</i>	169.436,30 €
Deudas por compras o prestaciones de servicios	169.436,30 €
<i>OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES</i>	159.038,35 €
Administraciones Publicas	157.856,90 €
Remuneraciones Pendientes de Pago	1.181,45 €
TOTAL PASIVO	1.989.685,49 €



EJERCICIO 2005
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
a 31 de diciembre de 2005

DEBE	2005
A) GASTOS	1.442.913,51 €
3. Gastos de personal	1.073.240,99 €
a) Sueldos salarios y asimilados	852.038,65 €
b) Cargas sociales	221.202,34 €
4. Dotaciones amortización inmovilizado	13.882,08 €
5. Variación de las provisiones de tráfico	8.056,07 €
6. Otros gastos de explotación	347.695,78 €
I. BENEFICIOS EXPLOTACIÓN	
7. Gastos financieros y asimilados	38,58 €
c) Otras Deudas	38,58 €
II. RESULTADOS F.POSITIVOS	50,62 €
III. BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,01 €
13. Gastos extraordinarios	0,01 €
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	4.498,54 €
TOTAL DEBE	1.442.913,51 €

HABER	2005
B) INGRESOS	210.187,79 €
1. Ingresos de explotación	
a) Importe neto de la cifra de negocios	205.600,04 €
b) Otros ingresos de explotación	
c) Exceso de Provision de Riesgos	
PERDIDAS DE EXPLOTACIÓN	1.237.274,88 €
2. Ingresos financieros	89,20 €
c) Otros	89,20 €
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	
PERDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.237.224,26 €
4. Benef.en Enaj.Inmov.Inmat.y Cart.Contr.	
6.Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	4.498,55 €
7. Ingresos extraordinarios	0,01 €
8. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	
PERDIDAS DEL EJERCICIO	1.232.725,72 €
FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN CCAA	1.232.725,72 €
TOTAL HABER	1.442.913,51 €



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2005

1º NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Onda Regional de Murcia, S.A. se constituye el 27 de julio de 2005, como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 154 y hoja número 52.446. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386195.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

La totalidad del capital social pertenece a Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias, y en particular:

- a) La producción, reproducción y difusión de programas radiofónicos de toda índole para emitirlos a través de ondas, mediante cable, destinados al público en general o a una parte del mismo, con fines de interés general, informativo, cultural, educativo, artístico, recreativo, comercial, publicitario y de naturaleza análoga, que difundan, promociones o fomenten el conocimiento de la realidad de la Región de Murcia, y de su cultura y costumbres.
- b) La adquisición de programas radiofónicos con las mismas características y fines de los descritos en la letra anterior.
- c) La comercialización y venta de publicidad.
- d) La comercialización y venta de sus programas radiofónicos de aquéllos sobre los que tenga los derechos de explotación y de sus productos en general.
- e) La participación en empresas o sociedades relacionadas con la comercialización, producción, comunicación, infraestructuras de audiovisuales u otras análogas.
- f) Cualesquiera otras actividades anejas o complementarias de las anteriores para las que cuente con la debida autorización.

La actividad desarrollada en el ejercicio 2005 ha sido la expuesta en su objeto social.

Para la consecución de sus fines la Sociedad se financia mediante transferencias consignadas en el presupuesto de Radiotelevisión de la Región de Murcia, así como por los ingresos y rendimientos derivados de la comercialización y venta de sus productos y de su posible comercialización en el mercado de la publicidad o de cualquier otro concepto relacionado con su actividad, tal y como establece el artículo 3 de sus estatutos.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, motivo por el cual no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.



2. ÓRGANOS DE ONDA REGIONAL DE MURCIA

Los órganos de gobierno de la Sociedad son:

- 1.- La Junta General.
- 2.- El Director, que actuará como Administrador Único.

La Junta General la forman el Consejo de Administración y el Director General, ambos del socio único, Radiotelevisión de la Región de Murcia.

3º BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel

Las cuentas se han preparado a partir de los registros contables de la empresa a fecha de cierre de ejercicio, aplicando las disposiciones legales en materia contable con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

Comparación de la información

La Sociedad se constituye en el ejercicio 2005, motivo por el que no presenta para su comparación las cuentas anuales del ejercicio precedente.

4º DISTRIBUCION DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2005 ha ascendido a 1.232.725,72 euros que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por el mismo importe.

5º NORMAS DE VALORACION

Las cuentas anuales se han elaborado aplicando los principios contables y los criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1.643/90 de aprobación del Plan General de Contabilidad, el Código de Comercio, y las disposiciones complementarias con el fin de obtener la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas son:

a) Gastos de establecimiento

Los gastos de primer establecimiento recogen los gastos incurridos con motivo del inicio de la actividad de la Entidad. Se valoran por el precio de adquisición o coste de producción de los bienes y servicios que los constituyen.

Se amortizan de forma sistemática en un plazo no superior a cinco años.

b) Inmovilizado inmaterial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado inmaterial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción.

Se incluyen en el activo las aplicaciones informáticas, tanto las adquiridas a terceros como las elaboradas por la propia empresa, siempre que esté prevista su utilización en varios ejercicios. La amortización se calcula de forma lineal para un periodo de vida útil de tres años.

Los distintos importes satisfechos en concepto de propiedad industrial corresponden a la tramitación y registro de las marcas y logos del ente.

c) Inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido por la entidad ha sido contabilizado por su valor de adquisición. La amortización de dichos bienes se ha realizado de forma sistemática aplicando el criterio lineal o de cuota constante sobre el valor de adquisición.



Los porcentajes aplicados por grupos de elementos son los siguientes:

Elementos	Porcentaje
Maquinaria	10
Utillaje	15
Otras instalaciones	10-18
Mobiliario	10
Equipos proceso de información	25
Elementos de transporte	16

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, siguiendo la norma de valoración 3ª letra F, se incorporan al activo como mayor valor del bien.

Se incluyen en el precio de adquisición los impuestos indirectos que gravan los elementos de inmovilizado y que no son directamente recuperables de la Hacienda Pública.

d) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas

Las partidas de inmovilizado financiero y de inversiones financieras temporales recogen fianzas constituidas, que han sido contabilizadas por el efectivo entregado.

e) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Las subvenciones de capital se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

f) Aportaciones de socios para compensar pérdidas

Las aportaciones recibidas del socio único, Radiotelevisión de la Región de Murcia, y cuya finalidad es la de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

g) Corto y largo plazo

Las deudas se clasifican a corto o largo plazo en función de su vencimiento, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio, considerándose a corto plazo cuando su vencimiento es inferior a doce meses y a largo plazo cuando su vencimiento temporal es superior.

h) Deudas

Las deudas se contabilizan por su valor nominal, distinguiendo las correspondientes a empresas del grupo del resto.

i) Provisiones para insolvencias

El saldo de la cuenta "Provisión por insolvencias" tiene por objeto cubrir las posibles pérdidas que, en su caso, pudieran producirse en la recuperación de créditos otorgados a clientes.

El saldo de esta cuenta se incrementa por las dotaciones registradas con cargo a los resultados de cada ejercicio y se minorará por las cancelaciones de créditos considerados como incobrables, y en su caso, por las recuperaciones que se produzcan de saldos previamente provisionados.

**j) Impuesto sobre beneficio**

Para la contabilización del impuesto sobre beneficio se consideran las diferencias que pudieran existir entre el resultado contable y el fiscal, entendiendo este como la base imponible del impuesto.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

l) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

6º GASTOS DE ESTABLECIMIENTO

El movimiento habido durante el ejercicio 2005 en las diferentes cuentas de “Gastos de establecimiento” es el siguiente:

	Saldo inicial	Adiciones/ traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo final
Gastos de constitución	0,00	17.544,25	1.499,44	16.044,81

7º INMOVILIZADO INMATERIAL

Los movimientos producidos durante el ejercicio en la partida de inmovilizado inmaterial presentan el siguiente desglose:

Coste	Saldo inicial	Adiciones/ traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo final
Propiedad industrial	0,00	447,91	-	447,91
Aplicaciones informáticas	0,00	59.425,87	-	59.425,87
Suma	0,00	59.873,78	-	59.873,78

Amortización acumulada	Saldo inicial	Adiciones/ traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo final
Propiedad industrial	0,00	26,51	0,00	26,51
Aplicaciones informáticas	0,00	53.846,14	0,00	53.846,14
Suma	0,00	53.872,65	0,00	53.872,65

Los elementos de inmovilizado inmaterial incorporados de la extinta empresa pública Onda Regional de Murcia, en virtud de las Disposiciones adicionales Segunda y Cuarta de la ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de Murcia, así como de la correspondiente amortización acumulada, es el siguiente:

	Coste	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	55.642,91	53.572,36



Los elementos de inmovilizado inmaterial totalmente amortizados ascienden a 53.114,06 euros.

De acuerdo con lo que dispone la Disposición Adicional Segunda del Decreto n.º 83/2005, de 8 de julio de creación de la sociedad mercantil regional Onda Regional de Murcia, S.A., sobre la integración de los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia». Los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia» quedan como patrimonio afecto a «Onda Regional de Murcia S.A.», sin perjuicio de su consideración de bienes integrados a todos los afectos en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/20004.

8º INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos producidos durante el ejercicio en la partida de inmovilizado material presentan el siguiente desglose:

Coste	Saldo inicial	Adiciones/ traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo final
Maquinaria	0,00	12.580,26	0,00	12.580,26
Ustillaje	0,00	6.133,49	0,00	6.133,49
Otras instalaciones	0,00	906.485,74	0,00	906.485,74
Mobiliario	0,00	138.374,82	0,00	138.374,82
Equipos proceso de información	0,00	166.778,83	0,00	166.778,83
Elementos de transporte	0,00	27.198,08	0,00	27.198,08
Suma	0,00	1.257.551,22	0,00	1.257.551,22

De acuerdo con lo que dispone la Disposición Adicional Segunda del Decreto n.º 83/2005, de 8 de julio de creación de la sociedad mercantil regional Onda Regional de Murcia, S.A., sobre la integración de los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia». Los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia» quedan como patrimonio afecto a «Onda Regional de Murcia S.A.», sin perjuicio de su consideración de bienes integrados a todos los afectos en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/20004.

Amortización acumulada	Saldo inicial	Adiciones/ traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo final
Maquinaria	0,00	12.580,23	0,00	12.580,23
Ustillaje	0,00	6.133,38	0,00	6.133,38
Otras instalaciones	0,00	823.115,60	0,00	823.115,60
Mobiliario	0,00	122.884,98	0,00	122.884,98
Equipos proceso de información	0,00	144.964,40	0,00	144.964,40
Elementos de transporte	0,00	26.434,59	0,00	26.434,59
Suma	0,00	1.136.113,18	0,00	1.136.113,18

Los elementos de inmovilizado material incorporados de la extinta empresa pública Onda Regional de Murcia, en virtud de la Disposiciones adicionales Segunda y Cuarta de la ley 9/2004, de 29 de diciembre sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de Murcia, así como de la correspondiente amortización acumulada, es el siguiente:



	Coste	Amortización acumulada
Maquinaria	12.580,26	12.580,23
Utillaje	6.133,49	6.133,38
Otras instalaciones	850.628,47	814.827,82
Mobiliario	136.872,98	122.074,62
Equipos proceso de información	150.351,83	143.258,54
Elementos de transporte	27.198,08	25.156,24
Suma	1.183.765,11	1.124.030,83

Los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a 1.054.303,74 euros.

9º INVERSIONES FINANCIERAS

Los movimientos producidos durante el ejercicio en la partida de inmovilizado financiero presentan el siguiente desglose:

	Saldo inicial	Adiciones/ traspasos	Bajas/ Traspasos	Saldo final
Fianzas y depósitos	0,00	2.350,89	0,00	2.350,89

Los elementos de inmovilizado financiero incorporados de la extinta empresa pública Onda Regional de Murcia, en virtud de la Disposiciones adicionales Segunda y Cuarta de la ley 9/2004, de 29 de diciembre sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de Murcia, es el siguiente:

	Coste
Fianzas y depósitos	1.907,28

El movimiento de los Fondos Propios en el ejercicio 2005 ha sido el siguiente:

	Capital social	Resultado del ejercicio	Aportaciones de socios para compensar perdias	Total
Saldo a fecha de constitución	1.541.000,00	-	-	1.541.000,00
Aportaciones ejercicio 2005	-	-	1.232.725,72	1.232.725,72
Resultado ejercicio 2005	-	-1.232.725,72	-	-1.232.725,72
Saldo a 31 de diciembre de 2005	1.541.000,00	-1.232.725,72	1.232.725,72	1.541.000,00

El capital social esta representado por 15.410 acciones nominativas, de una sola clase y serie, de cien euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas en su totalidad por el socio único Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Las acciones no estan admitidas a cotización.



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia – Consejería de Hacienda y Administración Pública

El importe aportado por la Comunidad Autónoma para compensar pérdidas es de 1.295.157,47 euros, de los cuales se han aplicado 1.232.725,72 euros y 62.431,75 euros se ponen a disposición de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

11º INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

El movimiento en la cuenta de "Subvenciones de capital" es el siguiente:

	Importe
Saldo inicial	0,00
Subvenciones de capital recibidas en 2005	62.277,63
Imputación a resultados	4.498,54
Saldo a 31 de diciembre de 2005	57.779,09

12º DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO

La deuda con empresas del grupo corresponde al importe de la subvención de explotación concedida para el ejercicio 2005 y no consumida. El importe asciende a 62.431,75 euros que se ponen a disposición de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

13º PROVISIONES

a) Provisiones por operaciones de tráfico

El movimiento de la partida de provisiones para insolvencias es el siguiente:

	Importe
Saldo inicial	0,00
Dotaciones/altas	64.572,26
Aplicaciones/bajas	0,00
Saldo final	64.572,26

A fecha de cierre de ejercicio los créditos reflejados como de "Dudoso cobro" estaban cubiertos en un cien por cien mediante el fondo de provisión para insolvencias.

14º SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos deudores y acreedores mantenidos con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. deudora por IVA	25.347,29	-
H.P. deudora por devolución de impuestos	5,06	-
H.P. acreedora por remanente		310,75
H.P. acreedora retenciones	-	645,41
H.P. acreedora IRPF	-	107.067,49
Órganismos oficiales de la SS acreedora	-	49.833,25
Suma	25.352,35	157.856,90



El resultado contable y la base imponible del impuesto coinciden al no existir diferencias permanentes ni de carácter temporal.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación.

15º GASTOS E INGRESOS

Otros gastos de explotación

El desglose de los gastos por servicios exteriores recogidos en este epígrafe es el siguiente

	Aumento
Arrendamientos y canones	77.939,15
Reparación y conservación	48.597,50
Servicios de profesionales independientes	93.430,92
Transportes	251,49
Primas de seguros	1.583,55
Servicios bancarios	141,25
Publicidad y propaganda	6.260,53
Suministros	12.248,27
Otros servicios	107.242,92
	347.695,78

Gastos de personal

La partida de otros gastos sociales incluye 213.489,14 euros correspondientes a seguridad social y 7.713,20 de otros gastos sociales.

El número medio de personas empleados en el curso del ejercicio 2005 distribuido por categorías fue el siguiente:

Redactores, locutores	33
Administrativos y técnicos	14
Auxiliares	3
Subalternos	2
Suma	52

16º REMUNERACIONES DEL ADMINISTRADOR

La Sociedad no tiene concedido anticipos o créditos de ningún tipo a su Administrador Único ni tiene contraída obligación adicional respecto al mismo en materias de pensiones y seguros de vida por el desempeño de este cargo.



En relación a lo dispuesto en el artículo 127. Ter. Apartado 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, los administradores de la sociedad informan que:

Los administradores no participan ni ostentan cargo alguno, ni han realizado función alguna en sociedades que tengan el mismo, análogo o complementario objeto social al de nuestra sociedad.

Los administradores no han realizado durante el ejercicio 2006, ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, que coincida, sea complementaria o análoga con el objeto social de nuestra sociedad.

El importe de los sueldos devengados en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de administración asciende a 14.509.49 euros.

17º INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

Onda Regional de Murcia, S.A., debido a la actividad que desarrolla, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

18º HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales, excepto lo relatado en el punto primero de esta memoria.

19º CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio 2005 es el siguiente:

APLICACIONES	2005
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES	1.223.342,18
2. Gastos de establecimiento	17.544,25
3. Adquisiciones inmovilizado	142.713,61
a) Inmovilizaciones inmateriales	6.301,42
b) Inmovilizaciones materiales	133.520,39
c) Inmovilizaciones financieras	2.891,80
TOTAL APLICACIONES	1.383.600,04
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)	1.452.944,22



ORIGENES	2005
2. Aportaciones de accionistas	2.773.725,72
a) Ampliaciones de capital	1.541.000,00
b) Aportaciones de socios para compensar pérdidas	1.232.725,72
3. Subvenciones de capital	62.277,63
5. Baja inmovilizado financiero	540,91
TOTAL ORIGENES	2.836.544,26
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCION CAPITAL CIRCULANTE)	-

VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE	2005	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES
3. Deudores	164.301,05	-
4. Acreedores	-	390.906,40
5. Inversiones financieras	927,52	-
7. Tesorería	1.668.623,81	-
8. Ajustes periodificación	9.998,24	-
TOTAL	1.843.850,62	390.906,40
VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE	1.452.944,22	-

RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2005
Resultado contable del ejercicio	-1.232.725,72
Mas Dotaciones amortizaciones	13.882,08
Menos subvenciones de capital traspasadas	4.498,54
Resultado generado en las operaciones	-1.223.342,18

Murcia, a 21 de marzo de 2006

Fdo.: Joaquín Azparren Irigoyen
Administrador Único Onda Regional de Murcia, S.A.



INFORME DE GESTIÓN 2005 DE ONDA REGIONAL DE MURCIA S.A.

La sociedad mercantil regional Onda Regional de Murcia S.A. fue creada el 1 de agosto de 2005, en virtud del artículo 14 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre la creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en el que se establece que los servicios públicos de radiodifusión y televisión serán gestionados mercantilmente, cada uno de ellos, por una empresa pública regional en forma de sociedad anónima. Con tal fin se procedió a la constitución de Onda Regional de Murcia S.A., cuyo capital (según el artículo 16) está íntegramente suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Su objetivo es continuar como centro de producción y emisión de programas del servicio público que difunde, ininterrumpidamente, las 24 horas una programación variada y convencional.

La sociedad se constituye con la incorporación del activo y el pasivo de la extinta Empresa Pública Onda Regional de Murcia, es decir, con todo su patrimonio o inmovilizado y su circulante, tanto de proveedores como de clientes, para continuar así con la actividad que venía ejerciendo. En este nuevo periodo de actividad únicamente se han realizado pequeñas inversiones que complementan las iniciadas en el mismo ejercicio en su anterior tipificación legal.

Desde su creación, en el mes de agosto, al cierre del ejercicio económico de 2005, la actividad de Onda Regional de Murcia S.A. ha sido financiada en un 14'2 % por ingresos propios de su actividad; en un 0'3 % mediante ingresos imputados al resultado del ejercicio procedente de la amortización de las subvenciones de capital y en un 85'4 % por subvenciones concedidas a través del ente público Radiotelevisión de la Región de Murcia.

En cuanto a su estructura financiera, derivada de su balance de situación, se deduce:

- Un incremento de los Fondos Propios, por la constitución de su nuevo capital social, y en ingresos a distribuir en varios ejercicios, por la aportación de subvenciones de capital para sufragar los gastos de primer establecimiento y constitución, favoreciendo así la mejora en la liquidez y solvencia de la empresa.
- Un incremento en inmovilizado material e inmaterial financiado por el incremento en ingresos a distribuir en varios ejercicios.
- Disminución del saldo de proveedores en un 28'7 %, compensado con el incremento del saldo de acreedores no comerciales con respecto al cierre de la extinta Onda Regional, por la existencia de deuda con Hacienda Pública por conceptos fiscales y la Seguridad Social. Resultando tan solo un incremento del 7 % en el grupo de Acreedores a Corto Plazo.
- En Activo Circulante se observa un pequeño incremento del 0'85 p.p. a pesar del aumento en un 9 % en ventas con respecto al ejercicio anterior, si sumamos las ventas realizadas en ambas empresas durante todo el ejercicio, lo que implica una mejora en la gestión de clientes.



- Incremento del saldo de Tesorería debido a la constitución del nuevo capital social procedente de la aportación por parte de su socio único Radiotelevisión de la Región de Murcia en un 17 %, con respecto al cierre en Julio de 2005 de la Empresa Pública Onda Regional de Murcia.
- Los incrementos anteriores nos llevan a un mejora sustancial en los diferentes ratios de estructura financiera con respecto al ejercicio anterior o incluso con respecto al momento de cierre de la anterior empresa Onda Regional. Así tenemos :
 - Índice de liquidez (Tesorería / Pasivo Circulante) pasa de un 0'301 al 4'27, por el incremento en Tesorería motivado por las aportaciones dinerarias del nuevo capital social.
 - Índice de Solvencia (Activo Circulante /Pasivo Circulante) sube del 0'917 al 5'67, derivado al igual que el índice de liquidez por el incremento en Tesorería o por las aportaciones dinerarias del capital social.
 - Índice de Firmeza (Activo Fijo/Pasivo Circulante). Solo incrementa del 0'198 al 0'45.

Teniendo en cuenta que Onda Regional de Murcia S.A. continúa con la actividad que venía ejerciendo la extinta Empresa Pública Onda Regional de Murcia, podemos comparar sus cuentas de explotación con las del ejercicio anterior. Los ingresos por ventas de publicidad han ascendido a 479.005'38 euros en el ejercicio 2005, lo que supone un 0,9 por ciento más que en el ejercicio anterior, en cómputo global.

Los gastos totales han ascendido solo un 0,8 por ciento con respecto al año anterior, ejecutando el 95 por ciento del presupuesto previsto para el ejercicio. Los gastos de personal se han mantenido en términos absolutos, a pesar de la preceptiva subida salarial. Los servicios exteriores únicamente han subido un 3,2 por ciento, por debajo del aumento del IPC experimentado en los gastos que se incluyen en dicha partida. Todo lo anterior implica una disminución del consumo y, por tanto, una minoración en la aportación de los socios para cubrir pérdidas, con respecto al ejercicio anterior. En conclusión, podemos afirmar que las cuentas de Onda Regional de Murcia S.A. del año 2005 presentan un presupuesto equilibrado.

La evolución del negocio durante el ejercicio 2005 se resume en el cuadro siguiente:

	2005
Resultados de explotación	-1.237.274,88
Resultados Financieros	50,62
Resultados de las actividades ordinarias	-1.237.224,26
Resultados extraordinarios	4.498,54
Resultados antes de impuestos	-1.232.725,72
Resultados despues de impuestos.	-1.232.725,72



El resultado del ejercicio asciende en el ejercicio actual a 1.232.725,72 € de pérdidas; el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2005 asciende a 205.600,04 €.

Para el ejercicio 2006 las perspectivas del negocio pasan por un incremento de la cifra de negocios bajo la estrategia de una consolidación de la actividad de la sociedad y la realización de las nuevas inversiones necesarias para la continuidad del servicio de radiodifusión.

Murcia, 21 de Marzo de 2006

Fdo.: Joaquín Azparren Irigoyen
Administrador Único de Onda Regional de Murcia, S.A.